

Dec. núm. 41-25 que nombra al señor Reinaldo Rafael Espinal embajador extraordinario y plenipotenciario de nuestro país en la República socialista de Vietnam. Deroga el artículo 3 del Decreto núm. 770-21 y el Decreto núm. 657-23. G. O. No. 11186 del 25 de enero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 41-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Reinaldo Rafael Espinal**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Socialista de Vietnam.

ARTÍCULO 2. Se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 770-21, del 3 de diciembre de 2021 y el Decreto núm. 657-23, del 21 de diciembre de 2023, que designó a Jaime Yorquis Francisco Rodríguez embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Socialista de Vietnam, y embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, en la República de Filipinas, con sede en la República Socialista de Vietnam, respectivamente.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER